

GOLF DE VALDELUZ, S. L.**(Sociedad escindida)****PARAJE DE VALDENAZAR GOLF, S. L.****GOLF DE VALDELUZ, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de Golf de Valdeluz, Sociedad Limitada, celebrada el 7 de agosto de 2006, aprobó la escisión total de la sociedad mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa a dos sociedades de nueva creación, con denominaciones «Paraje de Valdenazar Golf, Sociedad Limitada» y «Golf de Valdeluz, Sociedad Limitada», habiendo sido adoptados en la citada Junta los estatutos de las nuevas sociedades y el Balance de escisión de la sociedad escindida de fecha 30 de abril de 2006, todo ello con arreglo al Proyecto de Escisión de 29 de junio de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de escisión.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—El Secretario, Jesús Díez Orallo.—50.297. 1.ª 21-8-2006

HOGAR ROGA, S. L.**(Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONS CANTIS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, de fecha 1 de agosto de 2006, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Construccions Cantis, S.L. por Hogar Roga, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 1 de agosto de 2006, elaborado por los órganos de fusión de las 2 sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Tarragona. Aprobando asimismo los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de julio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona y El Vendrell, 10 de agosto de 2006.—El Administrador único de Hogar Roga, S.L. y Construccions Cantis, S.L., Isabel Jurado de Dios.—50.271.

1.ª 21-8-2006

I. D. FORMATIVOS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Avda. Reyes de España, 26-32, bajo, de Salamanca), en primera convocatoria, a las 11 horas del día 28 de septiembre de 2006 y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 11 horas del día 29 de septiembre de 2006, a fin de deliberar conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Exigencia de desembolso de los dividendos pasivos, o, en su defecto, reducción del capital social y consiguiente transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Proyecto empresarial tras la pérdida de contratos con las empresas de los socios.

Tercero.—Dimisión del Administrador único y consiguiente nombramiento de Administrador o determinación del nuevo órgano de administración y nombramiento de Administradores.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos a tratar en la Junta, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 14 de agosto de 2006.—Emilio García Arias, Administrador único.—50.298.

INDUSTRIAS PLÁSTICAS TRILLA, S. A.**(Sociedad absorbente)****CONTENEPLÁSTIC, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la accionista única de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, y de Conteneplástic, Sociedad Anónima, la Mercantil Koolmees Holdings, B.V., en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, en fecha 20 de Junio de 2006, en Londres (Inglaterra), ha acordado la fusión por absorción de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con Conteneplástic, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación, transmitiendo su íntegro patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título de sucesión universal.

La fusión se efectúa en los términos del Proyecto de Fusión por Absorción de fecha 19 de Mayo de 2006 presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Valencia. La accionista única en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas aprobó, además, los Balances de Fusión por Absorción cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar que Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, no precisa aumentar su capital social por coincidir en la citada Koolmees Holdings, B.V. la condición de accionista única tanto en la sociedad absorbente como en la absorbida, no produciéndose en consecuencia canje de acciones. Tampoco se introducen modificaciones en los Estatutos sociales de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida en la Fusión, a partir del 1 de Enero de 2006 se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, sociedad absorbente.

Domicilios sociales: Se hace constar que el domicilio social de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, es Calle Balmes, 12-16, 08291 Ripollet (Barcelona), y el de Conteneplástic, Sociedad Anónima, es Carretera de Paterna, s/n.º, a 200 metros de la Gasolinera fuente del Jarro, Polígono Industrial de Paterna, Valencia.

Derechos de Información: Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de cada sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Oposición: Se hace asimismo constar el derecho que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión por absorción, y cuyos créditos cumplan las condiciones previstas en el artículo 166 del citado Texto Refundido, a oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el referido artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión por absorción.

Alcalá de Henares (Madrid), 26 de julio de 2006.—Don Nicolás Martín de Vidales Godino, Secretario de los Consejos de Administración de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, y de Conteneplástic, Sociedad Anónima.—50.169. y 3.ª 21-8-2006

INICIATIVAS SOCIALES DE CÓRDOBA, S. A.

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Inicativas Sociales de Córdoba, S. A., a la Junta General que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2006, a las 18.00 horas, y se celebrará en Plaza de Capuchinos, número 1 de la localidad de Córdoba, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como de la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para su aprobación.

Se pone en conocimiento de todos los socios que, en virtud de lo previsto en el artículo 112 LSA y a partir de esta convocatoria, cualquier socio puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Córdoba, 30 de junio de 2006.—El Presidente, Andrés Guerrero García.—50.022.

INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S. A.*Anuncio de cambio de acciones*

Se hace pública la sustitución mediante canje de las acciones para su adaptación al euro, decisión que fue adoptada por acuerdo mayoritario de su Junta General de fecha 29 de junio de 2006.

Se comunica a los Srs. accionistas que el plazo de presentación de los títulos para su sustitución mediante acciones nominativas de valor nominal cada una de ellas de 60,101210 euros comienza el 1 de septiembre de 2006 y finaliza el 15 de octubre de 2006, y se efectuará en el domicilio social, Masía Club de Golf de Santa Cristina d'Aro. Transcurrido dicho plazo quedarán anulados los títulos no presentados para su canje.

Santa Cristina d'Aro, 4 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Martí Recasens.—49.961.